

REPORTE REGIONAL SOBRE LAS CONDICIONES E INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE UCAYALI

al día 25.04.2020

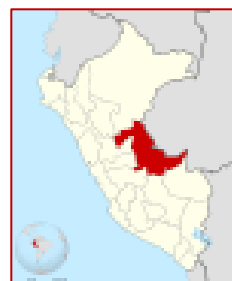
REPORTE MINSA – NACIONAL

Hasta las 00:00 horas del día 25 de abril (fuente: MINSA)

- **25,331** Casos confirmados (37.6% mujeres y 62.4% hombres)
- **192,864** Casos negativos
- **7,797** Personas de alta
- **700** Fallecidos/as

Región: Ucayali

- **Infectados/as : 323; Fallecidos/as: 14** (00:00 horas del día 25 de abril)
fuente: MINSA
- **Población Total: 546,234** (urbana: 81%)(rural: 19%)
- **Nivel ejecución presupuestal para el COVID-19: 52.2%** (al 25.04.20 – 18:15 hrs.)



1. Plan Regional de Reforzamiento de los servicios de salud:

Aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0147-2020-GRU-GR, de fecha 19.03.2020

2. Hospitales y número de camas:

2.1. Hospital Regional de Pucallpa

- Número de camas para hospitalización COVID-19: Situación actual: 04; necesidad:81
- Número de camas de UCI COVID-19: Situación actual: 00; Necesidad: 30

Atención diferenciada para casos sintomáticos COVID-19:

- Sala de Observación diferenciada para casos sospechosos de COVID-19 en espera de resultados: 00 camas

2.1.1. Centro de Atención Covid-19

- Número de camas para hospitalización COVID-19: Situación actual: 30; necesidad: 100
- Número de camas de UCI COVID-19: Situación actual: 00; Necesidad: 100

Atención diferenciada para casos sintomáticos COVID-19:

- Sala de Observación diferenciada para casos sospechosos de COVID-19 en espera de resultados: 00 camas

2.2. Hospital Amazónico de Yarinacocha

- Número de camas para hospitalización COVID-19: Situación actual: 10; necesidad: 30

- Número de camas de UCI COVID-19: Situación actual: 03; Necesidad: 10

Atención diferenciada para casos sintomáticos COVID-19:

- Sala de Observación diferenciada para casos sospechosos de COVID-19 en espera de resultados:
00 camas

2.3. Hospital II Pucallpa de EsSalud

- Número de camas para hospitalización COVID-19: Situación actual: 04; Necesidad: 20

- Número de camas de UCI COVID-19: Situación actual: 03; Necesidad: 10

Atención diferenciada para casos sintomáticos COVID-19:

- Sala de Observación diferenciada para casos sospechosos de COVID-19 en espera de resultados:
00 camas

3. Ventiladores mecánicos:

Diresa : 03

Essalud: 04

4. Stock de kits para muestras moleculares:

Diresa : 342

Essalud: 00

5. Stock de kits pruebas rápidas:

Diresa : 359

Essalud: 300

6. Laboratorio de referencia:

No tienen. Las muestras moleculares se procesan en el INS. Actualmente se sigue enviando. Inicialmente se demoraban en la respuesta hasta 7 días (Lima), el envío de la muestra de Pucallpa a Lima depende de la disponibilidad del vuelo.

o Recomendaciones defensoriales

1. Elaborar un Plan Regional de reforzamiento de los servicios de salud y contención del Covid-19 con enfoque de Derechos Humanos.
2. Atender el pedido desinfección solicitado por el director del establecimiento penitenciario de Pucallpa, cuya capacidad es de una población penitenciaria de 700, y actualmente cuenta con 2633 internos y 128 internas; así como, brindar materiales de bioseguridad e impartir charlas de sensibilización y prevención sobre el Covid-19.
3. Disponer acciones necesarias para acelerar la implementación y habilitación de ambientes para atender pacientes Covid-19.
4. Publicar información en su portal web sobre el proceso de adquisición de equipos biomédicos, material de bioseguridad y contratación de personal de salud para atender casos de Covid-19.
5. Creación de un grupo especial para el levantamiento de cadáveres, integrado por la Diresa, Desa, Policía Nacional, Ministerio Público, Instituto de Medicina Legal, Municipalidad Provincial y SIS.
6. Se reitera al Minsa pedido de mayor dotación de bolsas herméticas para la inhumación de cadáveres que dieron positivo al Covid-19.

7. Se reitera al Minsa la necesidad de contar con un laboratorio para procesar pruebas moleculares en nuestra región.

○ **Buena Práctica**

1. Difusión de spots para prevenir el Covid-19 en lenguas nativas y originarias.
 2. Control de embarcaciones fluviales de carga, conjuntamente con APN y Capitanía de Puerto
 3. Control de vehículos de transporte, conjuntamente con la Policía Nacional y Fuerzas Armadas.
 4. Creación de grupos de respuesta rápida y triaje diferenciado.
 5. Ordenanza municipal que restringe temporalmente el horario de atención de mercados de abasto, comercios de alimentos y productos de primera necesidad, grifos y panaderías, así como dispone el cumplimiento de medidas de bioseguridad para la atención al público.
-